Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 20 de Octubre de 2021. -

Ing. Sergio Luis Ribotta
- Decano
FICA - UNSL

VISTO:

El Expediente USL 9845/2021, mediante el cual se solicita la compra de materiales para la reparación de los sistemas de riego de los invernaderos del edificio de ciencias agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-26/21 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 125/21.

Que con fecha treinta (30) de septiembre se realizó el acto de apertura de sobres.

Que se presentó un único oferente a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

CPN Mª Celeste FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa
FICA - UNSL

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 125/21 en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y

//

NUEVE CENTAVOS **($ 134.670,49)** a la firma **Corralón Dalmasso SRL (CUIT 33-70856556-9).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo al Presupuesto UNSL Ejercicio 2021- Anexo A Otras gastos- Reacondicionamiento de Invernadero.

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 32/21.

CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. – U.N.S.L.

Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. – U.N.S.L.